

VIEDMA, 08 DE JUNIO DE 2010

VISTO:

La presentación realizada desde el Departamento de Biología General de la Universidad Nacional del Comahue, Centro Regional Universitario Bariloche, y

CONSIDERANDO:

Que se solicita Declarar de Interés Educativo el Proyecto de Capacitación “La investigación científica como herramienta para enseñar ciencias”, destinado a docentes de Nivel Medio y Terciario, con una carga horaria de 120 hs. cátedra, a dictarse en San Carlos de Bariloche;

Que los propósitos son conocer y reflexionar acerca de los principios y bases de diferentes metodologías de investigación en ciencias e incorporar a la práctica escolar los procedimientos de la investigación;

Que para mayor información dirigirse a mgobbi@crub.uncoma.edu.ar;

Que el Consejo Provincial de Educación de la provincia de Río Negro accede a lo peticionado;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- DECLARAR DE INTERES EDUCATIVO, el Proyecto de Capacitación “La investigación científica como herramienta para enseñar ciencias”, destinado a docentes de Nivel Medio y Terciario, con una carga horaria de 120 hs. cátedra, a dictarse en San Carlos de Bariloche.-

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que la presente Resolución tendrá validez para el Período Escolar 2010-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la Declaración de Interés no implica erogación alguna por parte del C.P.E..-

ARTICULO 4°.- ENCUADRAR las inasistencias de los docentes, en el Art. N° 25 de la Resolución N° 233/P/98.-

ARTICULO 5°.- DETERMINAR que la Institución Capacitadora deberá incluir en los certificados los siguientes datos: Denominación de la Capacitación (Títulos o Subtítulos) – Datos del docente destinatario de la capacitación: Nombre completo y N° de Documento - Nombre de la Institución que lo otorga.- N° de Resolución de C. P. E. Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro que Declara de Interés Educativo el Proyecto de Capacitación para el año en curso- Cantidad de horas cátedra (en número y letra)- Modalidad (presencial – semi presencial – a distancia)- Tipo de certificación (asistencia y/ o aprobación) – Firma y Sello del o los capacitadores y responsable /s de la institución- Sello de la Institución- Lugar y Fecha.-

ARTICULO 6°.- REGISTRAR, comunicar y archivar.-

RESOLUCION N° 1362
DC/mam.-

Prof. Amira NATAINÉ - Vocal Gubernamental
a cargo de Presidencia

Fabiana Beatriz SERRA - Secretaria General